



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON RODRIGO HERNAN PEREZ ACUÑA.

ALGARROBO, 30 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.465.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 06 de Noviembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Rodrigo Hernán Pérez Acuña.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3.187 de fecha 07.10.2013; Aprueba el Acuerdo N° 107, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 07.10.2013, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar el programa denominado "Limpieza, Recuperación y Mantenimiento de quebradas y áreas silvestres de la comuna de Algarrobo".

Oficio N° 11 de fecha 30.10.2013, enviado por el Encargado de la unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Don Rodrigo Hernán Pérez Acuña, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 06 de noviembre 2013 hasta el 30 de noviembre 2013, por el valor mensual de \$ 355.555.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Encargado de Medio Ambiente
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 - 05 - 06 "Aporte Mejoramiento Sector El Canelo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IR//pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dpto. de
- Interesado.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

005.656-13.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 19 NOV. 2013
SALIDA
DUN CASAMENTO N°
FECHA 21 NOV. 2013
NO. AURE

